



R- DNAT-2020-0554

Salta, 19 de octubre de 2020

EXPEDIENTE N° 10.247/2020

VISTAS:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de fs. 1 elevado por el estudiante Fernando Manuel Rodríguez Solano - LU N° 415.095, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan de estudios 2014, que se dicta en Extensión Cafayate, solicitando aprobación del proyecto de Trabajo Final, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que, el solicitante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación del Trabajo Final, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6.2, Anexo I, del Reglamento de Trabajo Final aprobado por resolución CDNAT-2018-0420.

Que, de acuerdo al Reglamento de Trabajo Final en su artículo 4.1, establece que la Escuela de Agronomía designará una Comisión de Trabajo Final que entenderá en el análisis de dicho proyecto.

Que por resolución CDNAT-2020-0101, de fecha treinta de junio de dos mil veinte, se implementa de forma transitoria y mientras dure la suspensión de la atención por Mesa de Entradas un mecanismo que haga efectiva la presentación de los proyectos.

Que a fs. 16/17, la Comisión de Trabajo Final y la coordinadora de carrera Dra. Anahí Alberti D'Amato, aconseja aprobar el tema de Trabajo Final como así también la metodología, aprobar la designación del Director y Tribunal evaluador.

Que a fs. 17vta. la Directora de la Escuela de Agronomía toma conocimiento y avala lo actuado de fs. 16.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el tema y plan de Trabajo Final, que desarrollará el estudiante Fernando Manuel Rodríguez Solano - LU N° 415.095, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, titulado: "Diferencias cualitativas en vendimias de cosecha mecánica y manual".

ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del Trabajo Final a al Ing. Agr. Ms. C. Gonzalo Gabriel Bas Nahas.



R- DNAT-2020-0554

Salta, 19 de octubre de 2020

EXPEDIENTE N° 10.247/2020

ARTÍCULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Agronomía para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final del estudiante Fernando Manuel Rodríguez Solano - LU N° 415.095, con los siguientes docentes:

TITULARES	ING. SANDRA SAUAD
	LIC. JOSE FERNANDEZ
	ING. AGR. RAMIRO ROCHA
SUPLENTES:	ING. AGR. ALVARO HABJAN
	ING. HECTOR RUBEN TARCAYA

ARTICULO 5°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Agronomía, integrantes del tribunal, Director, estudiante y, siga a Dirección Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES